



convertInput6506315686439071311.odt

ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 12 DE JULIO DE 2024.

### **APROBACIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS DE ANTIFRAUDE DEL CONSORCIO DE RESIDUOS C1 PARA LA GESTIÓN DE LOS FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR).**

Habiendo este Consorcio presentado solicitud para la obtención de ayudas para instalaciones de tratamiento de residuos, financiadas por el Plan de recuperación, transformación y resiliencia, convocadas mediante RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2022, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

Vista la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y su artículo 6 que establece a toda entidad decisoria o ejecutora que participe en la ejecución de las medidas del PRTR la obligación de disponer de un "Plan de medidas antifraude" que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en materia de prevención, detección y corrección de fraude, corrupción y conflictos de intereses.

Vista la Resolución de 20 de enero de 2023, del secretario autonómico de Emergencia Climática y Transición Ecológica, de las ayudas para instalaciones de tratamiento de residuos, financiadas por el Plan de recuperación, transformación y resiliencia (DOGV núm. 9532 de 13/02/2023, por la que el Consorcio de residuos C1, es actualmente beneficiario de una ayuda económica procedente de los fondos de reconstrucción UE, fondos MRR, por importe de 966.396,67€

Considerando el artículo 9.e) de los Estatutos, es la Junta de Gobierno la competente para la aprobación del Plan de Medidas de Anti-fraude.

Visto el informe de Secretaría y de la Técnico de Administración General de Medio Ambiente.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, por unanimidad, la Junta de Gobierno, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el Plan de Medidas Antifraude del Consorcio de Residuos C1 para la Gestión de los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y sus anexos.

**Segundo.-** Aprobar la Declaración institucional de lucha contra el fraude y los conflictos de intereses por el Consorcio de Residuos C1.

**Tercero.-** Aprobar el Código Ético y de Conducta.



**Cuarto.-** Aprobar el Reglamento interno de funcionamiento del Comité Antifraude.

**Quinto.-** Publicar el texto del Plan de Medidas Antifraude del Consorcio de Residuos C1 de Castellón para los Fondos PRTR en el Portal de Transparencia.

**Sexto.-** Notificar el presente acuerdo a la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio de la Generalitat Valenciana.

**Séptimo.-** Facultar a la Presidenta del Consorcio de Residuos C1 para la firma de cuantos documentos sean necesarios para su tramitación.

Castellón, a la fecha de la firma

(Documento firmado electrónicamente al margen)

OFICIAL MAYOR

Cúmplase:  
LA PRESIDENTA

María Agut Puig

Montserrat Comins Paricio

